

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIII — MES XI

Caracas, lunes 04 de septiembre de 2006

Número 38.514

### SUMARIO

#### Presidencia de la República

Decreto N° 4.771, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Decreto N° 4.772, mediante el cual se nombra en el cargo de Viceministro para América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores, al ciudadano Jorge Valero Briceño.

Decreto N° 4.773, mediante el cual se nombra en el cargo de Viceministro para Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, al ciudadano Rodrigo Oswaldo Chaves Samudio.

Decreto N° 4.774, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos 2006, del Ministerio de Finanzas.

Decreto N° 4.775, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Ministerios que en él se señalan.

Decreto N° 4.776, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Educación y Deportes Instituto Nacional de Deportes (IND).

Decreto N° 4.777, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 4.778, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2006 del Ministerio de Salud.

Decreto N° 4.779, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2006 del Ministerio de Salud.

Decreto N° 4.780, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Ambiente.

Decreto N° 4.781, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 4.782, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Infraestructura.

Decreto N° 4.783, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Ambiente.

Decreto N° 4.784, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación.

#### Ministerio de Finanzas

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Resolución por la cual se revoca la Resolución N° 200.03, de fecha 30 de julio de 2003, publicada en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 37.746, de fecha 05 de agosto de 2003.

#### Seniat

Providencia que estable el Régimen Transitorio de Facturación para los Sujetos Pasivos creados por los entes Públicos

Nacionales, Estadales y Municipales que fueron objeto de Modificación del número de Registro Unico de Información Fiscal.

Providencia mediante la cual se convierte la Unidad de La Guaira en Sector de Tributos Internos de La Guaira, adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital.

Providencias por las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial a los ciudadanos que en ellas se señalan.

Providencia Administrativa sobre la reorganización, atribuciones y funciones de la Gerencia General de Informática.

Providencia por la cual se desincorporan de la Cuenta de Especies Fiscales, de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Centro Occidental, las Especies Fiscales y Formularios que en ella se especifican.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Esteban Augusto Rodríguez Vázquez, Jefe de la Unidad de Tributos Internos Sabaneta de Barinas de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Los Andes, en calidad de Encargado.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Liliana del Valle Di Scipio Marcano, Jefe de la División de Sumario Administrativo de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Guayana.

Providencia por la cual se designa a la ciudadana Tatiana Riguetini Toscano, Gerente de Doctrina y Asesoría de la Gerencia General de Servicios Jurídicos.

Providencia por la cual se designa al ciudadano Alfredo Alfonso Vallenilla Ortiz, Gerente de la Aduana Principal Centro Occidental, en calidad de Encargado, desde el 11/09/2006 hasta 02/10/2006.

Providencia por la cual se concede a la Empresa Almacenadora General de Depósitos los Olivos, C.A., Autorización para establecer y operar un Depósito Aduanero (IN-BOND).

Providencia por la cual se otorga a la ciudadana Daniela Gómez Soler, Autorización para actuar como Agente de Aduanas.

#### Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se inscribe al ciudadano Jesús Enrique Figueroa Romero, en el Registro de Contadores Públicos Independientes.

Resolución por la cual se autoriza la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al portador, de la sociedad mercantil FVI Fondos de Valores Inmobiliarios S.A.C.A.

#### Ministerio de Turismo

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Goreti Da Silva Farinha, Directora General de la Oficina de Atención al Público, de este Ministerio.

#### Ministerio del Trabajo y Seguridad Social

Resolución por la cual se delega el otorgamiento del Certificado de Suficiencia de Caldera, en el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

#### Ministerio para la Economía Popular

Superintendencia Nacional de Cooperativas

Providencia por la cual se dictan las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la Certificación de Cumplimiento a las Asociaciones Cooperativas.

#### Contraloría General de la República

Carteles de Notificación.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 4.771

28 de agosto de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 24 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículo 84 numeral 4 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros,

### DECRETA

**Artículo 1°.** Se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios por la cantidad de **ONCE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO BOLIVARES (Bs. 11.603.585.724)**, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Planificación y Desarrollo, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO:</b>	<b>Bs.</b>	<b>11.603.585.724</b>	
		=====	
<b>De la Acción Centralizada:</b>	<b>290002000</b>	<b>"Gestión Administrativa"</b>	<b>" 11.603.585.724</b>
Acción Específica:	290002001	"Apoyo Institucional a acciones específicas de los proyectos del organismo"	" 11.603.585.724
			-----
Partida:	403	"Servicios no Personales"	" 11.603.585.724
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	Bs. 10.178.583.968
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	" 1.425.001.756
<b>Para el Proyecto</b>	<b>290024000</b>	<b>"Transferencia para financiar los proyectos de IVEPLAN"</b>	<b>" 11.603.585.724</b>
Acción Específica:	290024001	"Apoyo a los proyectos de IVEPLAN"	" 11.603.585.724
			-----
Partida:	407	"Transferencia y Donaciones"	" 11.603.585.724
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencia de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 11.603.585.724
		A0335-Instituto Venezolano de Planificación	" 11.603.585.724

**Artículo 2°.** Los Ministros de Finanzas y de Planificación y Desarrollo, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil seis. Años 196° de la Independencia y 147° de la Federación.

Ejecútese,  
(L.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
El Vicepresidente Ejecutivo  
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado  
El Ministro del Interior y Justicia  
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado  
El Ministro de Finanzas  
(L.S.)

NELSON JOSE MERENTES DIAZ

Refrendado  
El Ministro de la Defensa  
(L.S.)

RAUL ISAIAS BADUEL

Refrendado  
La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio  
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado  
El Ministro de Industrias Básicas y Minería  
(L.S.)

JOSE SALAMAT KHAN FERNANDEZ

Refrendado  
El Ministro de Educación y Deportes  
(L.S.)

ARISTOBULO ISTURIZ ALMEIDA

Refrendado  
El Ministro de Salud  
(L.S.)

FRANCISCO ARMADA

Refrendado  
El Ministro del Trabajo y Seguridad Social  
(L.S.)

RICARDO DORADO CANO-MANUEL

Refrendado  
El Ministro de Infraestructura  
(L.S.)

JOSE DAVID CABELLO RONDON

Refrendado  
La Ministra del Ambiente  
(L.S.)

JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA

Refrendado  
La Ministra para la Economía Popular  
(L.S.)

OLY MILLAN CAMPOS

Refrendado  
La Ministra para la Alimentación  
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado  
El Ministro de la Cultura  
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado  
El Ministro para la Vivienda y Hábitat  
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado  
El Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social  
(L.S.)

JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO

Refrendado  
El Ministro de Estado para la Integración y el Comercio Exterior  
(L.S.)

GUSTAVO ADOLFO MARQUEZ MARIN

Decreto N° 4.772

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 15 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 4° y 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

**DECRETO**

**Artículo 1º.** Nombro en el cargo de Viceministro para América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores, al ciudadano **JORGE VALERO BRICEÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.269.308, a partir de la presente fecha.

**Artículo 2º.** Delego en el Ministro de Relaciones Exteriores la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,  
(L.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
El Vicepresidente Ejecutivo  
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado  
El Ministro de Relaciones Exteriores  
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Decreto N° 4.773

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 15 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 4º y 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

**DECRETO**

**Artículo 1º.** Nombro en el cargo de Viceministro para Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, al ciudadano **RODRIGO OSWALDO CHAVES SAMUDIO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 8.022.350, a partir de la presente fecha.

**Artículo 2º.** Delego en el Ministro de Relaciones Exteriores la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,  
(L.S.)

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado  
El Vicepresidente Ejecutivo  
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado  
El Ministro de Relaciones Exteriores  
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Decreto N° 4.774

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 29 de agosto de 2006, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BOLIVARES (Bs. 196.611.271.928,00) (Recursos Ordinarios)**, al Presupuesto de Gastos 2006 del Ministerio de Finanzas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>		<b>Bs.</b>	<b>196.611.271.928,00</b>
		=====	
<b>Acción</b>			
<b>Centralizada: 070002000</b>	<b>"Gestión Administrativa"</b>	<b>"</b>	<b>27.350.499.999,95</b>
<b>Acción Específica:</b>	<b>070002003</b>	<b>"Apoyo institucional al sector público"</b>	<b>" 27.350.499.999,95</b>
<b>Partida:</b>	<b>4.07</b>	<b>"Transferencias y Donaciones"</b>	<b>Bs. 27.350.499.999,95</b>
		<b>• Recursos Ordinarios</b>	
<b>Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:</b>	<b>01.03.02</b>	<b>"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"</b>	<b>" 27.350.499.999,95</b>
		<b>A0123-Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)</b>	<b>" 27.350.499.999,95</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>070257000</b>	<b>"Transferencias para financiar los proyectos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria"</b>	<b>" 169.260.771.928,05</b>
<b>Acción Específica:</b>	<b>070257001</b>	<b>"Apoyo a los proyectos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria"</b>	<b>" 169.260.771.928,05</b>
<b>Partida:</b>	<b>4.07</b>	<b>"Transferencias y Donaciones"</b>	<b>" 169.260.771.928,05</b>
		<b>- Recursos Ordinarios</b>	
<b>Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:</b>	<b>01.03.02</b>	<b>"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"</b>	<b>" 16.760.771.928,05</b>
		<b>A0123-Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)</b>	<b>Bs. 16.760.771.928,05</b>
	<b>03.03.02</b>	<b>"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"</b>	<b>" 152.500.000.000,00</b>
		<b>A0123-Servicio Nacional Integrado de Administración</b>	

Aduanera y Tributaria (SENIAT) " 152.500.000.000,00

**Artículo 2°.** El Ministro de Finanzas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196° de la Independencia y 147° de la Federación.

Ejecútese,

(L.S.),

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

- Refrendado:  
 El Vicepresidente Ejecutivo, JOSE VICENTE RANGEL  
 El Ministro del Interior y Justicia, JESSE CHACON ESCAMILLO  
 El Ministro de Finanzas, NELSON JOSE MERENTES  
 El Ministro de la Defensa, RAUL ISAIAS BADUEL  
 La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, MARIA CRISTINA IGLESIAS  
 El Ministro de Industrias Básicas y Minería, JOSE KHAN  
 El Ministro de Turismo, WILMAR CASTRO  
 El Ministro de Agricultura y Tierras, ELIAS JAUA  
 El Ministro de Educación y Deportes, ARISTOBULO ISTURIZ  
 El Ministro de Salud, FRANCISCO ARMADA  
 El Ministro del Trabajo y Seguridad Social, RICARDO DORADO CANO-MANUEL  
 El Ministro de Infraestructura, JOSE DAVID CABELLO  
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA  
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI  
 La Ministra de Ciencia y Tecnología, MARLENE YADIRA CORDOVA  
 El Ministro de Comunicación e Información, WILLIAN LARA  
 La Ministra de Alimentación, ERIKA DEL VALLE FARIAS P.  
 El Ministro de la Cultura, FRANCISCO SESTO NOVAS  
 El Ministro para la Vivienda y el Hábitat, RAMON ALONZO CARRIZALEZ  
 El Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social, JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO  
 El Ministro del Despacho de la Presidencia, ADAN CHAVEZ

Decreto N° 4.775 04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
**Presidente de la República**

En ejercicio de la atribución que le confieren el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 29 de Agosto de 2006, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLIVARES CON DOCE CENTIMOS (Bs. 199.521.099.764,12)**, al Presupuesto de Gastos vigente de los Ministerios de Finanzas, de la Defensa, Infraestructura y Planificación y Desarrollo, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	<b>Bs.</b>	<b>156.237.741.749,12</b>
<b>Acción Centralizada: 070006000</b>	<b>"Gastos Centralizados"</b>	<b>" 156.237.741.749,12</b>
<b>Acción Específica: 070006001</b>	<b>"Gastos Centralizados"</b>	<b>" 156.237.741.749,12</b>
Partida: 4.09	"Asignaciones no Distribuidas"	" <u>156.237.741.749,12</u>
	-Otras Fuentes de Financiamiento	

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	26.01.00	"Asignaciones para Atender Gastos de los Organismos del Sector Público"	Bs.	156.237.741.749,12
		Dotación de Diversas Escuelas e Instalaciones Deportivas	"	3.085.000.000,00
		Remodelación y Construcción de Infraestructura de la Sede del Batallón de Reserva "Combate de Maracaibo"	"	919.860.000,00
		Construcción del Área de Mantenimiento, Remodelación y Construcción de las Áreas del Comando, Ayudantía, Habitación y Sala de Conferencias de la 35 Bgda. de Policía Militar"	"	2.329.503.847,72
		Adquisición de una Flota de 8 Autobuses para la Escuela Naval	"	3.221.320.800,00
		Suministrar Servicio de Gas a 1.575 Hogares del Municipio Andrés Bello, Estado Trujillo	"	1.000.000.000,00
		Culminación de Diversas Obras que se Encuentran Paralizadas, Municipio Barinas, Estado Barinas	"	3.500.000.000,00
		Conclusión de Infraestructura de Obras Sociales para el Municipio Barinas, Estado Barinas	"	1.000.000.000,00
		Construcción de Cancha Múltiple Deportiva en la Sede de la Escuela Bolivariana Virgilio Germán Díaz	Bs.	253.364.481,49
		Construcción de Una (01) Cancha Deportiva en el Sector San Antonio de Las Playitas de Chejendé	"	313.404.224,93
		Ejecución de Obras en el Municipio Simón Planas del Estado Lara	"	3.000.000.000,00
		Ampliación de la Unidad Educativa Marcelino Zambrano Parroquia Sabana Grande, Municipio Bolívar, Estado Trujillo	"	306.483.355,75
		Estacionamiento de la Procuraduría General de La República	"	5.730.859.151,00
		Adquisición de Repuestos para Aeronaves de Ala Fija para el Comando de Apoyo Aéreo del Ejército (Repuestos SKY, TRUCK Y ARAVA)	"	3.417.613.684,00
		Adquisición de Equipos Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio	"	1.909.262.350,00
		Acondicionamiento y Limpieza de las Cañadas de Zapara y Morillo del Municipio Maracaibo	"	5.000.000.000,00
		Remodelación del Estadium Pachenco Romero	"	3.561.167.307,87
		Construcción de Cuadras para Tropas Femeninas con Aulas y Construcción de Casino para Tropas del Batallón de Comunicaciones		



		<b>Gallegos" (A Crearse)</b>	"	<b>1.800.000.000,00</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	1.800.000.000,00
		-Otras Fuentes de Financiamiento		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.09	"Transferencias de Capital al Poder Municipal"	"	1.800.000.000,00
		- E5504 Municipio Barinas, Estado Barinas	"	1.800.000.000,00
<b>Acción Específica:</b>	<b>280013004</b>	<b>"Asfaltado 4 Parroquias El Carmen, Rómulo Betancourt, Corazón de Jesús y Ramos Ignacio Méndez" (A Crearse)</b>	"	<b>3.000.000.000,00</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	3.000.000.000,00
		-Otras Fuentes de Financiamiento		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.09	"Transferencias de Capital al Poder Municipal"	Bs.	3.000.000.000,00
		- E5504 Municipio Barinas, Estado Barinas	"	3.000.000.000,00
<b>Acción Específica:</b>	<b>280013005</b>	<b>"Culminación Aguas Servidas del Sector Santa Rosalía Palermo" (A Crearse)</b>	"	<b>2.500.000.000,00</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	2.500.000.000,00
		-Otras Fuentes de Financiamiento		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.09	"Transferencias de Capital al Poder Municipal"	"	2.500.000.000,00
		- E5504 Municipio Barinas, Estado Barinas	"	2.500.000.000,00
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</b>			"	<b>14.000.000.000,00</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>290021000</b>	<b>"Transferencias para Financiar los Proyectos de CORPOVARGAS"</b>	"	<b>14.000.000.000,00</b>
<b>Acción Específica:</b>	<b>290021001</b>	<b>"Apoyo a los Proyectos de CORPOVARGAS"</b>	"	<b>14.000.000.000,00</b>
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	<u>14.000.000.000,00</u>
		-Otras Fuentes de Financiamiento		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	Bs.	14.000.000.000,00
		A0210 - Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS)	"	14.000.000.000,00
		- Reconstrucción Social y Prevención de Desastres	"	14.000.000.000,00

**Artículo 2º.** Los Ministros de Finanzas, de la Defensa, Infraestructura y Planificación y Desarrollo quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,

(L.S.),

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado:

El Vicepresidente Ejecutivo, JOSE VICENTE RANGEL  
 El Ministro del Interior y Justicia, JESSE CHACON ESCAMILLO  
 El Ministro de Finanzas, NELSON JOSE MERENTES  
 El Ministro de la Defensa, RAUL ISAIAS BADUEL  
 La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, MARIA CRISTINA IGLESIAS  
 El Ministro de Industrias Básicas y Minería, JOSE KHAN  
 El Ministro de Turismo, WILMAR CASTRO  
 El Ministro de Agricultura y Tierras, ELIAS JAUA  
 El Ministro de Educación y Deportes, ARISTOBULO ISTURIZ  
 El Ministro de Salud, FRANCISCO ARMADA  
 El Ministro del Trabajo y Seguridad Social, RICARDO DORADO CANO-MANUEL  
 El Ministro de Infraestructura, JOSE DAVID GABELLO  
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA  
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI  
 La Ministra de Ciencia y Tecnología, MARLENE YADIRA CORDOVA  
 El Ministro de Comunicación e Información, WILLIAN LARA  
 La Ministra de Alimentación, ERIKA DEL VALLE FARIAS P.  
 El Ministro de la Cultura, FRANCISCO SESTO NOVAS  
 El Ministro para la Vivienda y el Hábitat, RAMON ALONZO CARRIZALEZ  
 El Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social, JORGE LUIS GARCÍA CARNEIRO  
 El Ministro del Despacho de la Presidencia, ADAN CHAVEZ

Decreto Nº 4.776

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
 Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 13, del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 314 ejusdem, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional de fecha veintiocho de agosto de 2006, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 270.600.000.000)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio de Educación y Deportes Instituto Nacional de Deportes (IND)**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES</b>		Bs.	<b>270.600.000.000</b>
<b>Proyecto</b>	<b>100023000</b>	<b>"Transferencias para Financiar los Proyectos del Instituto Nacional de Deportes (IND)"</b>	<b>270.600.000.000</b>
Acción Específica:	100023001	"Apoyo a los Proyectos del Instituto Nacional de Deportes (IND)"	270.600.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Ingresos Ordinarios)	<u>270.600.000.000</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	Bs. 63.200.000.000

A0049-Instituto Nacional de Deportes	"	63.200.000.000
Copa América 2007	"	63.200.000.000
03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	207.400.000.000
A0049-Instituto Nacional de Deportes	"	207.400.000.000
Copa América 2007	"	207.400.000.000

**Artículo 2º.** Los Ministros de Finanzas y de Educación y Deportes quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,

(L.S.),

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado:

El Vicepresidente Ejecutivo, JOSE VICENTE RANGEL  
 El Ministro del Interior y Justicia, JESSE CHACON ESCAMILLO  
 El Ministro de Finanzas, NELSON JOSE MERENTES  
 El Ministro de la Defensa, RAUL ISAIAS BADUEL  
 La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, MARIA CRISTINA IGLESIAS  
 El Ministro de Industrias Básicas y Minería, JOSE KHAN  
 El Ministro de Turismo, WILMAR CASTRO  
 El Ministro de Agricultura y Tierras, ELIAS JAUA  
 El Ministro de Educación y Deportes, ARISTOBULO ISTURIZ  
 El Ministro de Salud, FRANCISCO ARMADA  
 El Ministro del Trabajo y Seguridad Social, RICARDO DORADO CANO-MANUEL  
 El Ministro de Infraestructura, JOSE DAVID GABELLO  
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, JACQUELINE COROMOTO FARIAPINEDA  
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI  
 La Ministra de Ciencia y Tecnología, MARLENE YADIRA CORDOVA  
 El Ministro de Comunicación e Información, WILLIAN LARA  
 La Ministra de Alimentación, ERIKA DEL VALLE FARIAS P.  
 El Ministro de la Cultura, FRANCISCO SESTO NOVAS  
 El Ministro para la Vivienda y el Hábitat, RAMON ALONZO CARRIZALEZ  
 El Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social, JORGE LUIS GARCÍA CARNEIRO  
 El Ministro del Despacho de la Presidencia, ADAN CHAVEZ

Decreto Nº 4.777

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
 Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confieren el numeral 13 artículos 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 29 de Agosto de 2006, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE BOLIVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (BS. 258.007.054.087,39)**, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Proyecto: 130048000 "Transferencias para Financiar los Proyectos del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" Bs. 258.007.054.087,39

ACCION Especifica:	130048001	"Apoyo a los Proyectos del IVSS"	"	258.007.054.087,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Recursos Ordinarios)	"	258.007.054.087,39
Sub-Partidas Genérica Especifica y Sub-Especifica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	Bs.	258.007.054.087,39
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	258.007.054.087,39
		- Retroactivo pensionados (2do pago)	"	258.007.054.087,39

**Artículo 2º.** Los Ministros de Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,

(L.S.),

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado:

El Vicepresidente Ejecutivo, JOSE VICENTE RANGEL  
 El Ministro del Interior y Justicia, JESSE CHACON ESCAMILLO  
 El Ministro de Finanzas, NELSON JOSE MERENTES  
 El Ministro de la Defensa, RAUL ISAIAS BADUEL  
 La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, MARIA CRISTINA IGLESIAS  
 El Ministro de Industrias Básicas y Minería, JOSE KHAN  
 El Ministro de Turismo, WILMAR CASTRO  
 El Ministro de Agricultura y Tierras, ELIAS JAUA  
 El Ministro de Educación y Deportes, ARISTOBULO ISTURIZ  
 El Ministro de Salud, FRANCISCO ARMADA  
 El Ministro del Trabajo y Seguridad Social, RICARDO DORADO CANO-MANUEL  
 El Ministro de Infraestructura, JOSE DAVID GABELLO  
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, JACQUELINE COROMOTO FARIAPINEDA  
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI  
 La Ministra de Ciencia y Tecnología, MARLENE YADIRA CORDOVA  
 El Ministro de Comunicación e Información, WILLIAN LARA  
 La Ministra de Alimentación, ERIKA DEL VALLE FARIAS P.  
 El Ministro de la Cultura, FRANCISCO SESTO NOVAS  
 El Ministro para la Vivienda y el Hábitat, RAMON ALONZO CARRIZALEZ  
 El Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social, JORGE LUIS GARCÍA CARNEIRO  
 El Ministro del Despacho de la Presidencia, ADAN CHAVEZ

Decreto Nº 4.778

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
 Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 13 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 314 ejusdem, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Vigente, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 29 de agosto de 2006, en Consejo de Ministros,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**

**CUARENTA Y UN BOLIVARES (Bs. 3.903.879.941)**, al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2006 del Ministerio de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación:

<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>Bs. 3.903.879.941</b>	
		<b>=====</b>	
Proyecto:	490087000	"Fortalecimiento en la Salud Integral de la Población del Estado. Barrio Adentro III (Estado Delta Amacuro)"	" 3.903.879.941
Acción			
Específica:	490087001	"Atención Médico Quirúrgica y Dotación de los Centros Hospitalarios"	" 3.903.879.941
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	Bs. 909.239.941
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
Específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	" 686.280.738
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	" 221.959.203
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" Otras Fuentes	" 2.995.640.000
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
Específicas:	06.04.00	"Productos Farmacéuticos y Medicamentos"	" 755.640.000
	10.04.00	"Útiles Menores Médico-Quirúrgicos de Laboratorio, Dentales y de Veterinaria"	" 2.240.000.000

**Artículo 2º.** Los Ministerios de Finanzas y de Salud quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,

(L.S.),

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado:

El Vicepresidente Ejecutivo, JOSE VICENTE RANGEL  
 El Ministro del Interior y Justicia, JESSE CHACON ESCAMILLO  
 El Ministro de Finanzas, NELSON JOSE MERENTES  
 El Ministro de la Defensa, RAUL ISAIAS BADUEL  
 La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, MARIA CRISTINA IGLESIAS  
 El Ministro de Industrias Básicas y Minería, JOSE KHAN  
 El Ministro de Turismo, WILMAR CASTRO  
 El Ministro de Agricultura y Tierras, ELIAS JAUA  
 El Ministro de Educación y Deportes, ARISTOBULO ISTURIZ  
 El Ministro de Salud, FRANCISCO ARMADA  
 El Ministro del Trabajo y Seguridad Social, RICARDO DORADO CANO-MANUEL  
 El Ministro de Infraestructura, JOSE DAVID GABELLO  
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA  
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI  
 La Ministra de Ciencia y Tecnología, MARLENE YADIRA CORDOVA  
 El Ministro de Comunicación e Información, WILLIAN LARA  
 La Ministra de Alimentación, ERIKA DEL VALLE FARIAS P.  
 El Ministro de la Cultura, FRANCISCO SESTO NOVAS  
 El Ministro para la Vivienda y el Hábitat, RAMON ALONZO CARRIZALEZ  
 El Ministro de Participación Popular y Desarrollo Social, JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO  
 El Ministro del Despacho de la Presidencia, ADAN CHAVEZ

Decreto N° 4.779

04 de septiembre de 2006

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
 Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 13 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 314 ejusdem, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Vigente, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 29 de agosto de 2006, en Consejo de Ministros.

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.620.000.000)**, al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2006 del Ministerio de Salud, de acuerdo con la siguiente imputación:

<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>Bs. 1.620.000.000</b>	
		<b>=====</b>	
Acción			
Centralizada:	490002000	"Gestión Administrativa"	" 1.620.000.000
Acción			
Específica:	490002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	" 1.620.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Recursos Ordinarios	" 1.620.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:			
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales" A0061- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR) Fideicomiso "Plan de Pueblos Indígenas"	Bs. 1.620.000.000
			" 1.620.000.000

**Artículo 2º.** Los Ministerios de Finanzas y de Salud quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis. Años 196º de la Independencia y 147º de la Federación.

Ejecútese,

(L.S.),

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Refrendado:

El Vicepresidente Ejecutivo, JOSE VICENTE RANGEL  
 El Ministro del Interior y Justicia, JESSE CHACON ESCAMILLO  
 El Ministro de Finanzas, NELSON JOSE MERENTES  
 El Ministro de la Defensa, RAUL ISAIAS BADUEL  
 La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio, MARIA CRISTINA IGLESIAS  
 El Ministro de Industrias Básicas y Minería, JOSE KHAN  
 El Ministro de Turismo, WILMAR CASTRO  
 El Ministro de Agricultura y Tierras, ELIAS JAUA  
 El Ministro de Educación y Deportes, ARISTOBULO ISTURIZ  
 El Ministro de Salud, FRANCISCO ARMADA  
 El Ministro del Trabajo y Seguridad Social, RICARDO DORADO CANO-MANUEL  
 El Ministro de Infraestructura, JOSE DAVID GABELLO  
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales, JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA  
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI  
 La Ministra de Ciencia y Tecnología, MARLENE YADIRA CORDOVA  
 El Ministro de Comunicación e Información, WILLIAN LARA

